

BUIN, 02 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2394 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2358** de fecha 30 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 31 de julio al 02 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante a don **Juan Astudillo Araya**, por los días 31 de julio al 02 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 10.801**, de fecha 29 de julio de 2019, ingresada por Teresa Fuentes Muñoz, en representación de la Iglesia Remanente de Cristo N° 18, quien solicita autorización para predicar en la Plaza de Armas, los días sábados.

3.- La **Resolución**, donde se autoriza e instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorízase** a doña **Teresa Fuentes Muñoz**, Cédula de Identidad N° _____, en representación de la Iglesia Remanente de Cristo N° 18, para la predicar en la Plaza de Armas de la Comuna.

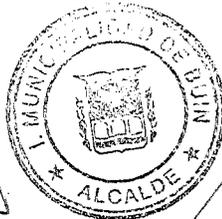
2.- La prédica se realizará los días **sábados desde las 15:00 a las 18:00 horas.**

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Patentes Comerciales
- Buin Seguro
- Archivo SECMU